Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson Padres y Familia Declaración de compromiso en la Misión

La misión del Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson (HJISD) es establecer una asociación de colaboración entre los estudiantes, padres, maestros, personal y administradores dedicados al logro académico y el éxito de cada estudiante.

Los padres y la familia es un elemento crítico que influye en el rendimiento académico de nuestros estudiantes. HJISD cree que la educación de un niño es el resultado de los esfuerzos combinados de los padres, la familia, el estudiante, y la escuela. Cuando los padres y las familias participan activamente en la educación de sus hijos, los niños son más exitosos en la escuela.

Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson

Padres y Política de Participación de la Familia

I. Las expectativas generales

Es la meta del distrito escolar independiente de Hardin-Jefferson (HJISD) para tener el Título I, Parte A, escuelas y padres que trabajan como socios para aumentar el rendimiento y el desarrollo de los estudiantes. HJISD de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- HJISD pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con Título I, Parte A, los programas, de conformidad con la Sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- En concordancia con la Sección 1118, HJISD trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de padres a nivel escolar cumplan los requisitos de la Sección 1118 (b) de la ESEA, y cada uno incluye, como un componente, una escuela-padres consistente con Sección 1118 (d) de la ESEA.
- HJISD incorporará la política de participación de los padres y la familia en todo el distrito en su plan LEA, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA.
- En la realización del Título I, Parte A, los requisitos de participación de los padres, en la medida de lo posible, HJISD y sus escuelas proporcionarán oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del Inglés, los padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo la provisión información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en la medida de lo posible, en un lenguaje comprensible.
- Si el plan HJISD para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar someterá cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan a la Departamento de Estado de Educación.
- HJISD involucrará a los padres de los niños atendidos en un Título I, Parte A, las escuelas en las
 decisiones sobre cómo el 1 por ciento del Título I, Parte A los fondos reservados para la
 participación de los padres se gasta, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del uno por
 ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- HJISD se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera que su Título I, Parte A de la escuela llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

participación de los padres significa la participación de los padres en dos vías regular, y la comunicación significativa envolviendo el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar que:

- 1. que los padres juegan un papel integral en el aprendizaje de sus hijos;
- 2. que los padres son animados a participar activamente en la educación de sus hijos;
- 3. que los padres son socios en la educación de sus hijos y se incluyen, en su caso, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

II. CÓMO IMPLEMENTAR HJISD SE REQUIERE DISTRITO DE LOS PADRES ANCHO Y

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA DE COMPONENTES

- HJISD tomará las medidas necesarias para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de participación de los padres en todo el distrito bajo la Sección 1112 de la ESEA mediante la contratación de los padres para el comité de liderazgo del distrito, llevar a cabo una evaluación de las necesidades, políticas opinión del campus anual, y celebrar reuniones regulares.
- HJISD involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar bajo la Sección 1116 de la ESEA mediante la celebración de cada año las escuelas responsables de revisar el avance del campus y anualmente reportar el Título 1, Parte A, informe TAPR a la junta escolar.
- HJISD proporcionará la necesaria coordinación, asistencia técnica y otras formas de apoyo para ayudar a Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el logro académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.
- HJISD coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en el Título I, Parte A con estrategias de participación y asegurar que los padres tengan acceso a la siguiente información: plan de mejoramiento en HJISD, escuela y los padres, la Opción de Escuela de Información y Boletín de Participación de los Padres. Todos Título I, Parte A, la información se ha publicado en la página web del distrito.
- HJISD tomará las siguientes acciones para conducir, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia en la mejora de la calidad de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están incapacitadas, que tienen una habilidad limitada en Inglés alfabetización limitada, o son de cualquier minoría racial o étnico). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de padres y actividades para diseñar estrategias para la participación de los padres más eficaz, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres.
- HJISD construirá las escuelas y de la capacidad de los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descrito abajo:
 - 1. HJISD será, con la ayuda de su Título I, Parte A, proporcionar asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, en su caso, en la comprensión de temas tales como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo-
 - los estándares de contenido académico del estado;
 - los estándares académicos del estado;
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas;
 - los requisitos del Título I, Parte A;
 - cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
 - cómo trabajar con los educadores.
 - 2. HJISD será, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro académico de sus hijos, tales como la alfabetización, y el uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres y la familia, invitando a los padres a las actividades escolares y capacitación para padres.
 - 3. HJISD será, con la ayuda de sus escuelas y los padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, en cómo llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, asistiendo a las reuniones del campus que estarán bajo la dirección del director de la escuela.
 - 4. HJISD será, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de los padres y actividades con la niñez temprana y programas de Pre-Kinder para alentar y apoyar a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos.

No se coordinarán discusión del programa bajo la dirección del director de la escuela.

5. HJISD tomará medidas para asegurar que la información relacionada a la escuela y de padres y programas, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en la medida de lo posible, en una idioma que los padres puedan entender. Título 1, Parte A, los padres y el boletín de Participación Familiar será publicada en la página web del distrito en español e Inglés.

Si tienes alguna pregunta o duda con respecto al Título I, Parte A, en el programa de Sour Lake primaria o escuela primaria de China, por favor, póngase en contacto con el director de su hijo de la escuela o Dru Ann Mushlian, Asistente Superintendente, al 409-981-6400.

III. DISTRITO DISCRECIONAL DE LOS PADRES Y ANCHO componentes de política Participación de la familia

Padres y Política de Participación de la Familia pueden incluir párrafos adicionales lista y descripción de otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, opta por realizar para construir la capacidad de las familias y de los padres para la participación en el sistema escolar y la escuela para apoyar académico de sus hijos logro, tales como las siguientes actividades discrecionales enumerados en la sección 1118 (e) de la ESEA:

- La participación de los padres en el desarrollo de la formación de los maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha formación;
- Proporcionar el entrenamiento necesario para los padres de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las fuentes disponibles de fondos para que el entrenamiento;
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo el transporte y los costos de cuidado de niños, para que los padres puedan participar en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de entrenamiento; [Sección 1116 (e) (14)]
- La formación de los padres para mejorar la participación de otros padres;
- La organización de reuniones en una variedad de tiempos; organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a conferencias en la escuela con el fin de maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos. [Sección 1116 (c) (1)]
- La adopción y aplicación de enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- El establecimiento de un consejo asesor de ancho de padres del distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en el Título I, Parte A los programas.
- El desarrollo de los roles apropiados para organizaciones y negocios basados en la comunidad, incluidas las organizaciones basadas en la fe, en las actividades de participación de los padres; y
- Proporcionar apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 como los padres pueden solicitar.

Derecho de los padres a saber

Como socio de pleno derecho en la educación de su hijo, los padres tienen los derechos que se rigen por el Código de Texas y la política ISD Hardin-Jefferson.

Al comienzo del año escolar, HJISD debe notificar a los padres de cada estudiante que asiste a un Título I, Parte A, el campus que el distrito proporcionará un padre, a petición y de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del estudiante, incluyendo como mínimo los siguientes:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de concesión de licencias para los grados y materias en las que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo una emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los requisitos estatales o criterios de concesión de licencias.
- El título de especialización del maestro y cualquier otra certificación o título obtenido por el maestro.

• Si su hijo recibe servicios de profesionales y de ser así, sus calificaciones.

Notificación a los padres

Un campus que recibe el Título I, Parte A, los fondos debe proporcionar a cada padre individual:

- La información sobre el nivel de su hijo de logros en cada una de las evaluaciones académicas del estado (STAAR) según lo dispuesto en el Título I, Parte A; y
- El aviso oportuno que el hijo de un padre ha sido asignado, o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado.